

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
MUSEO HISTORICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$  
IMPUTAC.  
ANOT. POR  
IMPUTAC.



DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

16.MAY2016\*

488

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N°5.200 de 1929; el D.F.L. N°281, de 1931, y el D.S. N°508/2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Histórico Nacional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N°848 de 13 de julio de 2012, adquirió 40 Pickup Audio Guía por un monto de USD24.900, 00 (veinticuatro mil novecientos dólares) a Obscura Mágica Omagica AB, en Suecia.

2.- Que este producto es altamente demandado por el público que visita el Museo y dado su uso constante, necesitó un recambio de las pilas que llevan en su interior. Dichas pilas MCLI-on-10440 3.7 320mAh, no se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo que mediante Resolución Exenta N°232 de 6 de abril de 2016 se adquirieron 40 pilas recargables a Obscura Mágica Omagica AB, en Suecia.

3.- Que, el producto fue enviado a través de la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, proveedor con quien trabaja la empresa Obscura Mágica Omagica AB, de Suecia, y quien cubrió los gastos de internación y desaduanaje de los productos, según la normativa vigente.

4.- Que es necesario pagar los gastos efectuados por la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, según factura N°375671, por la cantidad de \$153.893.- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos), exentos de IVA, y la factura N°597843, por la cantidad de \$60.434.- (sesenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

**R E S U E L V O :**

**EXENTA**

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo a la empresa UNITED PARCEL SERVICE DE CHILE LIMITADA, Rut: 78.953.470-5, por los servicios de desaduanaje de la mercadería adquirida a Obscura Mágica Omagica AB de Suecia, por un monto total de \$214.327.- (doscientos catorce mil trescientos veintisiete pesos) impuesto incluidos.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$214.327.- (doscientos catorce mil trescientos veintisiete pesos) impuestos incluidos., con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE**



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS